

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SADELCA S.C.A.
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00341-00

En audiencia inicial llevada a cabo el día 27 de junio de 2017, se programó fecha para realizar audiencia de pruebas, los días 23 y 24 de octubre de 2017, sin embargo, revisado el expediente se observa a folios 674 y 675, memorial del apoderado de la parte actora, donde solicita el aplazamiento de la audiencia programada, debido a que es imposible el traslado para ese día, a Villavicencio de los testigos, aunado a ello manifiesta que se ha dificultado la entrega del dictamen pericial, debido a la complejidad de encontrar un profesional idóneo para que lo realice. El Despacho, accede a la petición del apoderado y procederá a aplazar la audiencia de pruebas programada, y se fijara una nueva fecha para la práctica de la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

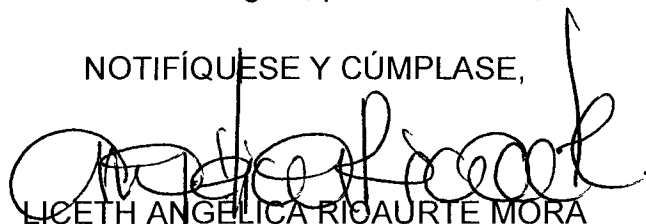
RESUELVE:

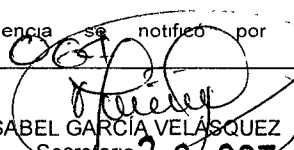
PRIMERO: CANCELAR la audiencia de pruebas, fijada para los días 23 y 24 de octubre de 2017.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas con conexión de manera virtual por medio de videoconferencia, con la ciudad de Bogotá, el día **7 DE FEBRERO DE 2018 HORA: 8:00 A.M.**, a la cual deberán comparecer los testigos de las partes.

TERCERO: Por Secretaria, oficiese al empleado judicial, encargado de realizar las gestiones para la audiencia virtual, para que indique al Despacho, la ubicación de la sala de audiencias en la ciudad de Bogotá, posterior a ello, infórmesele a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO No	
MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ Secretaria	20 OCT 2017